

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **3 0 NOV. 2016**

00529

Expediente Nº 14.417/16

VISTO la Nota Nº 2519/16, mediante la cual el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Geotecnia II" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar del "2º Taller para Profesores de Geotecnia Aplicada de las Universidades de la República Argentina", llevado a cabo el 12 de noviembre del corriente año, en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

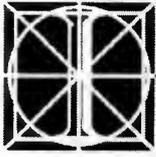
Que el Ing. CASTRO VIDAURRE adjunta a su presentación la invitación que le cursara la Ing. Virginia Sosa, en su calidad de Coordinadora del evento.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS/100 (\$ 4.563,72), para cubrir los gastos de traslado, más PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), en todo concepto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de la pertinencia de la actividad para la asignatura



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00529

Expediente N° 14.417/16

de la cual el solicitante es Responsable de Cátedra y de contar con el aval de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 142/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016)

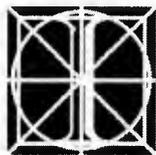
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), en todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos originados en su participación en el "2º Taller para Profesores de Geotecnia Aplicada de las Universidades de la República Argentina", llevado a cabo el 12 de noviembre del corriente año, en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.417/16

“Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería”,
aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la
Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y girar a la Dirección
Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00529 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**